



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N° : 0069-2026-R-UNA



Puno, 16 de enero del 2026

### VISTOS:

El OFICIO N° 041-2026-VRA-UNA-P (08-01-2026), mediante el cual, el señor Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, hace alcance la propuesta del Cronograma de Admisión 2026 de los Programas de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; y, el MEMORANDUM N° 047-2026-SG-UNA-PUNO (14-01-2026), emitido por Secretaría General – UNA-PUNO, que contiene el acuerdo de aprobación de Consejo Universitario;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Estatuto de la UNA-PUNO (RAU. N° 008-2023-AU-UNA) en su art. 50, establece: "Los estudios de segunda especialidad proporcionan actualización de conocimientos profesionales, habilidades y competencias útiles para su desempeño en el mercado laboral. En el caso de residentado médico, se rige por sus propias normas.";

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 047-2026-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 13 de enero del 2026, ha aprobado el CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2026 de los Programas de Segunda Especialidad de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Disponiéndose por consiguiente, la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2026 DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO; acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución y detalle siguiente:

| ACTIVIDADES  | FECHAS                          |
|--|---------------------------------|
| Convocatoria   | 2 de febrero al 6 de marzo 2026 |
| Preinscripción (virtual)   | 2 al 15 de marzo 2026           |
| Inscripciones:<br>Recepción de expedientes en físico<br>(entrega en oficina) | 9 al 21 de marzo 2026           |
| Evaluación de expedientes  | 23 al 26 de marzo 2026          |
| Entrevista personal (virtual)  | 27 al 29 de marzo 2026          |
| Publicación de resultados  | 30 de marzo 2026                |
| Matrícula: I Semestre Académico  | 31 de marzo al 4 de abril 2026  |
| Inicio de actividades académicas del I-Semestre Académico                    | 4 de abril 2026                 |
| Finalización del I-Semestre Académico  | 31 de julio 2026                |
| Matrículas II-Semestre Académico   | 1 al 7 de agosto 2026           |
| Inicio de actividades académicas del II-Semestre Académico                   | 8 de agosto 2026                |
| Finalización del II-Semestre Académico                                       | 12 de diciembre 2026            |

**Artículo Segundo.-** El Vicerrectorado Académico, la Dirección de Gestión Académica, Dirección General de Administración, las Facultades y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LETIA ROSMERY FLORES BUSTINZA**  
**SECRETARIA GENERAL**



**Dr. PAULINO MACHACA ARI**  
**RECTOR**

#### DISTRIBUCION:

- \* Vicerrectorados: Académico
- \* Dirección General de Administración
- \* Dirección de Gestión Académica
- \* OCI, OAJ, OPP
- \* FACULTADES
- \* Portal de Transparencia – UNA-PUNO
- \* Archivo/2026.

jalr/